

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00211

Verificada la inscripción de la medida de embargo del rodante de placas WPK374, se observa gravamen a favor de FINAZAUTO S.A. BIC. En efecto, se ordena a la parte actora para que proceda a realizar la citación de dicha entidad en calidad de acreedor prendario, a fin que haga valer su crédito, el cual se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación, en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que informe en que ciudad circulan los vehículos embargados a fin de ordena la retención.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb9f8abfa0f2562a31b7a234cd7d879e25ad6f548e24ee554d534713acad2229**

Documento generado en 16/02/2024 05:16:37 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>